



**GGN: 4049929065062**

Número de registro del productor/  
grupo de productores (del OC):

## **EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LAS PRÁCTICAS SOCIALES (SIGLAS EN INGLÉS, GRASP)**

prueba de la evaluación

Acorde a

**GRASP General Rules V1.3-1-i July 2020**

**Option 2**

Emitido a favor de  
Grupo de Productores FRANCISCO MALENO GARCIA, S.L.

PARAJE BARRIO BALDOMERO, 58, 04716 LAS NORIAS DE DAZA- EL EJIDO ALMERIA, España



**El Anexo contiene información de los resultados GRASP (y de los integrantes cubiertos del grupo de productores).**

The Certification Body AGROCOLOR S.L. declares that the producer group mentioned on this proof has been assessed according to the GLOBALG.A.P. Risk Assessment on Social Practice Version 1.3-1-i July 2020.

# EVALUACION DE RIESGOS EN LAS PRACTICAS SOCIALES GLOBALG.A.P. (GRASP) - COMPROBANTE DE EVALUACION

Los productos certificados GLOBALG.A.P. cubiertos por GRASP:

Productos	Número de Evaluación	Manipulación del producto	Remote Assessment	Employee Interview	No. de productores internamente evaluados GRASP	Número total de productores
Calabacín	00140-CLHHX-0003	Sí	N/A	Sí	7	7
Melón	00140-CLHHX-0003	Sí	N/A	Sí	10	10
Pepino	00140-CLHHX-0003	Sí	N/A	Sí	31	31
Pimiento (pimiento dulce/chile)	00140-CLHHX-0003	Sí	N/A	Sí	2	2
Sandía	00140-CLHHX-0003	Sí	N/A	Sí	2	2
Tomate	00140-CLHHX-0003	Sí	N/A	Sí	2	2
<b>Total:</b>					<b>34</b>	<b>34</b>

1. Nivel de cumplimiento general: Cumple totalmente

**GGN: 4049929065062**

2. Resultado SGC: Cumple totalmente

3. Resultado detallado de la evaluación:

Punto de control 1	Cumple totalmente
Punto de control 2	Cumple totalmente
Punto de control 3	Cumple totalmente
Punto de control 4	Cumple totalmente
Punto de control 5	Cumple totalmente
Punto de control 6	Cumple totalmente

Punto de control 7	Cumple totalmente
Punto de control 8	Cumple totalmente
Punto de control 9	No aplicable
Punto de control 10	Cumple totalmente
Punto de control 11	Cumple totalmente

**Fecha de evaluación: 31-10-2024**

**Fecha que fue cargado: 19-12-2024**

**Validez: 23-11-2024 - 22-11-2025 (dependiendo de la validez del certificado GLOBALG.A.P.)**

**El estado actual de este comprobante figura siempre en: <https://database.globalgap.org>**

# EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LAS PRÁCTICAS SOCIALES

GRASP Checklist - Version 1.3-1-i

Lista de Verificación para grupos de productores (Opción 2)

Valid from: July 2020

Mandatory from: October 2020



1. DATOS DE REGISTRO DEL TITULAR DEL CERTIFICADO						
GGN/GLN del grupo productor:*	4049929065062		Número de registro:		AGROCOLOR /1277	
Nombre de la empresa:*	FRANCISCO MALENO GARCIA SL		Dirección:*		PARAJE BARRIO BALDOMERO 58 – LAS NORIAS DE DAZA EL EJIDO ALMERIA	
Teléfono:*	670754856					
E-mail:	tecnico@fmagar.com		Fax:			
Fecha de evaluación:*	31.10.2024		Persona de contacto:*		RESPONSABLE DE CALIDAD	
Fecha(s) de evaluacion(es) previa(s):	23.11.2021	25.10.2022	28.10.2023			
¿Tiene el productor otras auditorías externas o certificaciones que cubren las prácticas sociales? Si la respuesta es sí, ¿cuáles?						
Norma 1: Válido hasta:	Norma 2: Válido hasta:	Norma 3: Válido hasta:		Norma 4: Válido hasta:		
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No						
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No						
Comentarios:						
Descripción de la empresa: GRUPO DE PRODUCTORES OPCION 2 PARA LOS CULTIVOS: TOMATE, PIMIENTO, CALABACIN, PEPINO, MELON Y SANDIA. CUENTAN CON 31 PRODUCTORES EN GLOBALG.A.P., GRASP Y SPRING. EN LA CENTRAL DE MANIPULADO SE CUENTA CON 135 TRABAJADORES EL DÍA DE LA VISITA, CUENTAN CON RE Y SE HACE ENTREVISTA PARA LA NORMA GRASP A 12 TRABAJADORES DE LA CENTRAL Y AL RE.						

	Año	2021	2022	2023	2024	
Número total de miembros del grupo de productores que participan en GRASP:		23	23	27	31	
Número total de miembros del grupo de productores incluídos en el certificado IFA GLOBALG.A.P.:		23	23	27	31	
Número total de miembros del grupo de productores evaluados externamente según GRASP):		5	5	6	6	

\* Campo obligatorio

Lista de Números GLOBALG.A.P. (GGN) o Números de Localización Global (GLN) de los miembros del grupo de productores evaluados externamente según GRASP):									
4049928689061	4063061950437	4063651764253	4063651337365	4069453100923	4059883309393				

¿Se incluyen los centros de manipulación del producto en la evaluación GRASP?		<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No			
	¿Está subcontratada la manipulación del producto?		<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No		
	¿El o los centros de manipulación del producto (PH, por las siglas en inglés) han implementado alguna norma social?		<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	Si la respuesta es	
			Si la	Nombre de la empresa PH:		FRANCISCO MALENO GARCIA SL
				GGN/GLN de la empresa PH (si aplica):		4049929065062

Centro PH 1	PARAJE BARRIO BALDOMERO 58 – LAS NORIAS DE DAZA EL EJIDO ALMERIA	Centro PH 4				
Centro PH 2		Centro PH 5				
Centro PH 3		Centro PH 6				
¿Subcontrata la empresa alguna otra actividad?		<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No			
Si la respuesta es sí, ¿cuál?		¿Se incluyen las actividades subcontratadas en la evaluación GRASP?				
	<input checked="" type="checkbox"/> Control de plagas y roedores		<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No		
	<input type="checkbox"/> Medidas fitosanitarias		<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No		
	<input type="checkbox"/> Cosecha		<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No		
	<input checked="" type="checkbox"/> Otros (favor especificar): 0		<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No		

## 2. ESTRUCTURA DEL EMPLEO

Mes(es) de temporada pico: (si corresponde)	TODO EL AÑO, PICO NOVIEMBRE-MAYO						% de empleados que viven en alojamiento proporcionado por la empresa (si aplica):	0	
Nacionalidad de los empleados	ESPAÑA, ARGELIA, BOLIVIA, BULGARIA, COLOMBIA, CUBA, REPÚBLICA DOMINICANA, ECUADOR, GUINEA ECUATORIAL, GUINEA BISSAU, MARRUECOS, PERU, RUMANIA, RUSIA, SENEGRAL, UCRANIA, Y VENEZUELA								
Número total de empleados	Local			Inmigrantes extranjeros			Migrantes nacionales		Total
	Permanentes	Temporarios	Agencia	Permanentes	Temporarios	Agencia	Permanentes	Temporarios	Agencia
en producción agrícola	102	0	4	0	0	0	0	0	106
en centro(s) de manipulación del producto	120	0	0	0	0	0	0	0	120
Total	222	0	4	0	0	0	0	0	226

### 3. PRESENCIA DURANTE LA EVALUACIÓN

	Manejo de la explotación agropecuaria	Persona responsable de la implementación de GRASP	Representante de los empleados
Names <sup>1</sup> :	TECNICO DE CAMPO	RIG	ALMACEN: COMITÉ DE EMPRESA CAMPO: RE EN CADA EMPLAZAMIENTO CON TRABAJADORES
¿Estuvo presente en la reunión inicial?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
¿Estuvo presente en la evaluación?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Estuvo presente en la reunión final?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
<b>RESULTADO TOTAL DE LA EVALUACIÓN:</b> : <span style="float: right;">Cumple totalmente</span>		(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)	
¿La administración de la empresa revisó los resultados de la evaluación?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Nombre del organismo de certificación:	AGROCOLOR, SL	Duración de la evaluación:	1,83 JORNADAS
Nombre del evaluador:	EVA		
Nombre de la administración de la empresa:	PRESIDENTE		

<sup>1</sup> Solo mencione los nombres de las personas que han aceptado que se difundan sus datos personales para ser cargados en la Base de Datos GLOBALG.A.P. junto con la lista de verificación.

## LISTA DE VERIFICACIÓN GRASP

Nº	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
		Sí	No	N/A	
<b>Representante(s) de los Empleados</b>					
1	<p>PC: ¿Hay al menos un empleado o un consejo de empleados que represente los intereses del personal ante la administración a través de reuniones periódicas donde se abordan los temas laborales?</p> <p>CC: La documentación demuestra que uno o varios representantes de los empleados, o un consejo de empleados que representa los intereses del personal ante la administración, ha sido electo o, en casos excepcionales, nominado por todos los empleados y es reconocido por la administración. La elección o el nombramiento ha sido en el año en curso o en el período vegetativo y ha sido comunicado a todos los empleados. El o los representantes de los trabajadores deben tener conocimiento de su rol y sus derechos, y debe(n) poder conversar con la administración sobre reclamaciones y sugerencias. Las reuniones entre el representante(s) de los empleados y la administración se realizan con una frecuencia establecida. El dialogo durante las reuniones es debidamente documentado. Si un miembro del grupo de productores tiene <u>menos de 5 empleados</u>, está autorizado a tener un representante de empleados a nivel del grupo de productores.</p>				
1.1	El procedimiento de elección/ nombramiento ha sido definido y comunicado a todos los empleados.		6	0	1
1.2	La documentación muestra que la elección y el conteo de los votos fueron realizados en forma limpia y abierta. En el caso de que el o los representantes sean nombrados y no elegidos, hay un documento que justifica que las elecciones no se pudieron llevar a cabo.		6	0	1
1.3	Los resultados de la elección (nombre del o de los representantes de los empleados o, en el caso de un consejo, la integración del mismo) se comunicaron a todos los empleados.		6	0	1
1.4	La elección o nombramiento ha sido en el año en curso o en el período vegetativo. La representación es la actual (todas las personas electas/ nombradas que figuran en la lista aún trabajan en la explotación o en el grupo).		6	0	1
1.5	El o los representantes de los trabajadores son reconocidos por la Administración, y sus roles y derechos están claramente definidos en una descripción del puesto de trabajo. El o los representantes de los trabajadores tiene(n) conocimiento de sus roles y derechos (en caso de ser un consejo, todos los miembros deben ser entrevistados).		6	0	1
1.6	Existe evidencia documentada de que se realizan reuniones regulares con una frecuencia establecida entre el representante(s) de los empleados y la administración, donde se abordan temas relacionados a GRASP.		6	0	1
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 1:</b> <i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>				Cumple totalmente	
<p>Evidencia/ Comentarios: 1.1 INCLUIDO EN PROCEDIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS SOCIALES G.R.A.S.P. REV09 11/10/24, EN APARTADO 5.1. REPRESENTANTE LEGAL DE LOS EMPLEADOS</p> <p>1.2 EMP7 DISPONE DE UN COMITÉ DE TRABAJADORES CONSTITUIDO EN EL AÑO 2020. ACTUALMENTE LA EMPRESA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE NUEVA ELECCIÓN DE COMITÉ DE TRABAJADORES. ADEMÁS, SE ELIJE A UN RE A NIVEL DE GRASP.</p> <p>1.3. SE COMPRUEBA SE COMUNICA A LOS TRABAJADORES A TRAVÉS DEL TABLÓN EN LA CENTRAL, ASÍ COMO SE INCLUYE COMO TEMA EN LAS REUNIONES.</p> <p>1.4. EN EL AÑO EN CURSO EN TODOS LOS CASOS</p> <p>1.5. RE CONOCIDO POR ADMINISTRACION. FUNCIONES DESCRIPTAS EN PROCEDIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS SOCIALES G.R.A.S.P. REV09 11/10/24. SE EVIDENCIA ACTA DE REUNIONES DE LOS EMPLEADOS (GRASP) REV01 01/07/21: REUNIÓN FORMATIVA REALIZADA EL 04-09-2024</p> <p>1.6. SE EVIDENCIA ACTA DE REUNION DE LOS EMPLEADOS (GRASP) REV01 01/07/2021, REALIZADA EL 04-09-2024 EMP4: 03-09-2024 EMP2: 07-10-2024</p>					

Acciones correctivas:

Nº	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
		Sí	No	N/A	
<b>Procedimiento de reclamaciones</b>					
2	<p>PC: ¿Se dispone en la explotación de un procedimiento de reclamaciones y sugerencias, que esté implementado, mediante el cual los empleados puedan realizar reclamaciones o sugerencias?</p> <p>CC. Existe en la explotación un procedimiento de reclamaciones y sugerencias que es apropiado para el tamaño de la empresa. Se informa regularmente a los empleados sobre la existencia de este procedimiento, y de que pueden realizar reclamaciones o sugerencias sin ser penalizados. Estos temas se conversan en reuniones realizadas entre el representante(s) de los empleados y la administración. El procedimiento define un plazo para responder a las reclamaciones y sugerencias y para tomar las acciones correctivas. Las reclamaciones, sugerencias y el seguimiento a las mismas de los últimos 24 meses están documentadas.</p>				
2.1	Se dispone de un procedimiento de reclamaciones y sugerencias, apropiado para el tamaño de la empresa.		6	0	1
2.2	Se informa a los empleados regularmente y activamente sobre este procedimiento de reclamaciones y sugerencias.		6	0	1
2.3	El procedimiento establece claramente que los empleados no serán penalizados por presentar reclamaciones o sugerencias.		6	0	1
2.4	Se conversará sobre las reclamaciones y sugerencias en las reuniones realizadas entre el representante(s) de los empleados y la administración.		6	0	1
2.5	En el procedimiento se establece un plazo para resolver las reclamaciones y sugerencias (por ejemplo, en el curso del mes siguiente).		6	0	1
2.6	Las reclamaciones, sugerencias y el seguimiento a las mismas de los últimos 24 meses están documentadas y se encuentran disponibles.		6	0	1
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 2:</b> <i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>				Cumple totalmente	
<p>Evidencia/ Comentarios: 2.1. INCLUIDO EN PROCEDIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS SOCIALES REV09 11/10/24, EN APARTADO 5.2. SUGERENCIAS - QUEJAS. NO HAY FORMATO DEFINIDO PARA TALES FINES, EL TRABAJADOR LO ANOTARÁ EN UN PAPEL INDICANDO LA FECHA DE REDACCIÓN DEL ESCRITO Y LA PROPIA SUGERENCIA PARA SU POSTERIOR GESTIÓN.</p> <p>2.2. EXPUESTO EN TABLON DE ANUNCIOS EN LA ZONA DE ENTRADA DEL PERSONAL AL ALMACEN DE MANIPULADO Y EN CAMPO.</p> <p>2.3. SE ENCUENTRA INDICADO EN PROCEDIMIENTO DE SUGERENCIAS - QUEJAS:</p> <p>2.4. VER PUNTO 1.6</p> <p>2.5. PLAZO DE RESOLUCION ESTABLECIDO DE 14 DIAS</p> <p>2.6. NO SE HAN PRODUCIDO RECLAMACIONES/SUGERENCIAS EN LOS ULTIMOS 24 MESE</p>					
Acciones correctivas:					

Nº	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
		Sí	No	N/A	
<b>Autodeclaración de buenas prácticas sociales</b>					
3	<p>PC: La autodeclaración de buenas prácticas sociales en lo referente a derechos humanos, ¿ha sido comunicada a los empleados y firmada por la administración de la explotación y por el representante(s) de los empleados? ¿Han sido informados los empleados al respecto?</p> <p>CC: La administración y el representante(s) de los empleados han firmado, exhibido e implementado una autodeclaración que asegura las buenas prácticas sociales y los derechos humanos de todos los empleados. Esta declaración contiene un compromiso con los convenios laborales fundamentales de la OIT (Convenio 111 sobre discriminación, 138 y 182 sobre edad mínima y trabajo infantil, 29 y 105 sobre trabajo forzoso, 87 sobre libertad sindical, 98 sobre negociación colectiva, 100 sobre igualdad de remuneración y 99 sobre salarios mínimos) y procedimientos de contratación transparentes y no discriminatorios y el procedimiento de reclamaciones. La autodeclaración establece que el o los representantes de los empleados pueden presentar reclamaciones sin ser sujetos a sanciones personales. Los empleados han sido informados sobre la autodeclaración y ésta es revisada como mínimo cada 3 años o cuando sea necesario.</p>				
3.1	La declaración es completa y contiene, como mínimo, todos los puntos referidos en los Convenios de la OIT.		6	0	1
3.2	La declaración ha sido firmada por la administración de la explotación y por el representante(s) de los empleados.		6	0	1
3.3	La declaración es comunicada de forma activa a los empleados (por ejemplo, es exhibida en la explotación, en el centro de manipulación, en la oficina de la administración o adjunta al contrato laboral, se aporta información en las reuniones, etc.).		6	0	1
3.4	La administración, la persona responsable por la implementación de GRASP, y el representante(s) de los empleados conocen el contenido de la declaración y confirman que es puesto en práctica.		6	0	1
3.5	Se establece que el representante(s) de los empleados pueden presentar reclamaciones sin ser sujetos a sanciones personales.		6	0	1
3.6	La declaración es revisada y actualizada cada 3 años o cuando sea necesario.		6	0	1
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 3:</b> <i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>				Cumple totalmente	
<p>Evidencia/ Comentarios: 3.1. AUTODECLARACION DE BUENAS PRACTICAS SOCIALES SE COMUNICA DE FORMA ACTIVA A TRAVES DEL TABLON DE ANUNCIOS SITUADO JUSTO A LA ENTRADA DEL ALMACEN DE MANUIPULADO.</p> <p>3.2. FIRMADA POR EL RE Y POR LA ADMINISTRACION TANTO EN CAMPO COMO EN CENTRAL</p> <p>3.3. COMUNICACION DE FORMA ACTIVA A TRAVES DEL TABLON DE ANUNCIOS, EXHIBIDA EN SITU EN TODOS LOS IDIOMAS DE LOS EMPLEADOS.</p> <p>3.4. AFIRMAN CONOCER SU CONTENIDO. SE ENCUENTRA FIRMADA POR RE Y ADMINISTRACION DEL ALMACEN.</p> <p>3.5. PROCEDIMIENTO DE ELECCION Y NOMBRAMIENTOS ESTABLECE QUE EL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES INDICA QUE EL RE REALIZARA SUS TAREAS EN CONSENTO CON LOS TRABAJADORES Y PUEDE COMUNICAR LAS RECLAMACIONES SIN SER SUJETO A SANCIONES PERSONALES.</p> <p>3.6. DECLARACION BPS ACTUALIZADA COMO MINIMO CADA 3 AÑOS EMP7: 4-9-2024; EMP1: 07-10-2024</p> <p>EMP2: 19-10-2024</p> <p>EMP3: 07-10-2024 FIRMADA POR PRODUCTOR Y POR RE; 10-10-2024 FIRMADA POR EMPRESA ETT, POR PRODUCTOR Y POR RE</p> <p>EMP4: 03-09-2024</p> <p>EMP5: 02-10-2024</p>					

Acciones correctivas:

Nº	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
		Sí	No	N/A	
<b>Acceso a las normas laborales del país</b>					
4	PC: La persona responsable por la implementación de GRASP (RIG) y el representante(s) de los empleados, ¿tienen conocimiento sobre las normas laborales recientes del país y/o acceso a ellas?  CC: La persona responsable por la implementación de GRASP (RIG) y el o los representante de los empleados tienen conocimiento y/o acceso a las normas del país sobre: salarios nominales y mínimos, horarios de trabajo, afiliación a sindicatos, antidiscriminación, trabajo infantil, contratos laborales, feriados y licencia maternal, cuidado médico y pensión/gratificación. Tanto el RIG como el representante(s) de los empleados conocen los aspectos fundamentales de las <u>condiciones laborales en el sector agrícola</u> , de acuerdo a lo formulado en las Guías de Interpretación Nacionales GRASP aplicables.				
4.1	El RIG proporciona al representante(s) de los empleados las normas laborales vigentes (por ejemplo, Guías de Interpretación Nacionales GRASP).		6	0	1
4.2	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre el salario nominal y mínimo y deducciones de los salarios, y/o acceso a ellas.		6	0	1
4.3	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre las horas de trabajo y/o acceso a ellas.		6	0	1
4.4	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre la libertad de asociación a sindicatos y el derecho de negociación colectiva, y/o acceso a ellas.		6	0	1
4.5	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre antidiscriminación y/o acceso a ellas.		6	0	1
4.6	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre el trabajo infantil y la edad mínima de trabajo y/o acceso a ellas.		6	0	1
4.7	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre las licencias y las licencias por maternidad y/o acceso a ellas.		6	0	1
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 4:</b> <i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>				Cumple totalmente	
Evidencia/ Comentarios: EL RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN DE GRASP, ASÍ COMO EL RE TIENEN CONOCIMIENTO SOBRE EL CONVENIO VIGENTE Y DE LA INTERPRETACION PARA ESPAÑA DE GRASP. LAS NORMAS LABORALES SE ENCUANTRAN DISPONIBLES A TRAVES DEL TABLON DE ANUNCIOS SITUADO A LA ENTRADA DEL ALMACEN DE MANIPULADO.					
Acciones correctivas:					

Nº	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
		Sí	No	N/A	
<b>Contratos laborales</b>					
5	<p>PC: ¿Se pueden mostrar copias válidas de los contratos laborales de los empleados? ¿Estos contratos laborales cumplen con la legislación aplicable y/o los acuerdos de negociación colectiva? ¿Incluyen como mínimo el nombre completo, la nacionalidad, la descripción de trabajo, la fecha de nacimiento, las horas normales de trabajo, la fecha de ingreso, el salario y el período de empleo? ¿Han sido firmados tanto por el empleado como por el empleador?</p> <p>CC: A pedido del evaluador (como muestra), se pueden mostrar copias de los contratos por cada empleado. Los contratos cumplen con la legislación aplicable y/o los acuerdos de negociación colectiva. Estos contratos están firmados por el empleado y el empleador. Los registros contienen como mínimo los nombres completos, las nacionalidades, las descripciones de trabajo, las fechas de nacimiento, las horas normales de trabajo, la fecha de ingreso, los salarios y los períodos de empleo (por ejemplo, permanente, jornaleros, etc.). y en el caso de los empleados extranjeros, la situación legal y los permisos de trabajo. Los contratos no contradicen la <u>autodeclaración sobre las buenas prácticas sociales</u>. Se debe poder acceder a los registros de los empleados como mínimo por 24 meses.</p>				
5.1	Las muestras confirman que los contratos están disponibles para todos los empleados y que están firmados por ambas partes.	 	6	0	1
5.2	Existe evidencia de que el contrato de los empleados es correcto, en cumplimiento de la legislación nacional y/o los acuerdos de negociación colectiva (de acuerdo a lo estipulado en la Guía de Interpretación Nacional GRASP aplicable).		6	0	1
5.3	Los contratos laborales incluyen por lo menos información básica sobre el empleado, como el nombre del empleado, la fecha de nacimiento y la nacionalidad, de acuerdo a la Guía de Interpretación Nacional GRASP aplicable.		6	0	1
5.4	Los contratos laborales o sus anexos incluyen información básica sobre el período del contrato (por ejemplo, permanente, jornaleros, etc.), el salario, las horas de trabajo, los descansos y una descripción básica del puesto de trabajo.		6	0	1
5.5	El contrato no se contradice con la Auto-Declaración sobre las buenas prácticas sociales.		6	0	1
5.6	En el caso de empleados extranjeros trabajando para la empresa, los registros indican su situación legal para poder estar empleados en la empresa. Se dispone del permiso de trabajo correspondiente.		6	0	1
5.7	Se debe poder acceder a los registros de los empleados como mínimo por 24 meses.		6	0	1
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 5:</b> <i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>				Cumple totalmente	
<p>Evidencia/ Comentarios: 5.1: DISPONIBLES Y FIRMADOS POR AMBAS PARTES  5.2: MODELO DE CONTRATO SEGUN FORMATO DEL MINISTERIO DE TRABAJO . CONFORME A LEGISLACION  5.3/5.4: SE INDICA LO REQUERIDO. 5.5: NO LA CONTRADICE. ES FORMATO DEL MINISTERIO DE TRABAJO  5.6: TODOS LO EXTRANJEROS TIENEN PERMISO DE TRABAJO YA QUE SE DISPONE DE CONTRATO EN VIGOR Y ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL  5.7 LOS CONTRATOS SE MANTIENEN UN PERIODO MINIMO DE 24 MESES  EVID. CENTRAL:  T6: CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO TIPO 300. ENVASADORA. FECHA DE INICIO DE CONTRATO 27-09-2023. FECHA DE NACIMIENTO 15-09-1982. NACIONALIDAD BOLIVIA.  SALARIO, VACACIONES, SEGÚN CONVENIO. FIRMADO POR AMBAS PARTES.  CAMPO: T1: CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO TIPO 300. PEÓN AGRÍCOLA. FECHA DE INICIO DE CONTRATO 08-11-2023. FECHA DE NACIMIENTO 01-01-1991. NACIONALIDAD</p>					

Acciones correctivas:

Nº	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
		Sí	No	N/A	
<b>Recibos de pago</b>					
6	<p>PC: ¿Existe evidencia documentada que demuestre el pago regular de salarios en conformidad con la cláusula correspondiente del contrato?</p> <p>CC: El empleador muestra adecuada documentación del pago normal del salario (por ejemplo, la firma del trabajador en el recibo de pago, la transferencia bancaria). Todos los empleados firman o reciben copias de los recibos de pago/lista de pago, para que el pago del sueldo sea transparente y comprensible para ellos. Se encuentran documentados los pagos regulares de sueldos de todos los empleados de los últimos 24 meses.</p>				
6.1	Se dispone de evidencia documentaria (por ejemplo recibos de pago o lista de pagos) para todos los empleados, de que el pago es realizado en intervalos definidos (controles al azar).	 	6	0	1
6.2	Los recibos de pago o las listas de pagos muestran que los pagos son realizados en conformidad con los contratos laborales (por ejemplo la firma del empleado en el recibo de pago, la transferencia bancaria, etc.).	 	6	0	1
6.3	Los registros de pago son conservados por un plazo mínimo de 24 meses.		6	0	1
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 6:</b> <i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>				Cumple totalmente	
<p>Evidencia/ Comentarios: VER EVIDENCIAS DE LAS NOMINAS EN PUNTO 6</p> <p>6.1 NOMINA MENSUAL EN TODOS LOS CASOS.</p> <p>6.2 SE COMPRUEBA CONFORMIDAD DEL PAGO AL EVIDENCIARSE REMESA DE PAGOS A TRAVES DE ENTIDAD BANCARIA. EJ. RELACION DE TRANSFERENCIAS EMITIDAS CON FECHA SEPTIEMBRE 2024 - CONCEPTO NOMINA DE SEPTIEMBRE 2024</p> <p>6.3 SE MANTIENEN LOS REGISTROS SOLICITADOS.</p>					
Acciones correctivas:					

Nº	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE				
		Sí	No	N/A			
<b>Salarios</b>							
7	PC: ¿Se encuentra el contenido de los recibos de pago/listas de pago en conformidad con las normas legales y/o los acuerdos de negociación colectiva?  CC: Los sueldos y las horas extras documentados en los recibos de pago/listas de pago están conformes con las normas legales (salario mínimo) y/o acuerdos de negociación colectiva (si corresponde). Si la remuneración se calcula por unidad, los trabajadores podrán generar como mínimo el salario mínimo legal (en promedio) en las horas normales de trabajo.						
7.1	Los recibos de pago o la lista de pagos indican claramente el monto remunerado por horas de trabajo o monto cosechado (horas/días), incluyendo las horas extras.		6	0	1		
7.2	Los sueldos y las horas extras remuneradas, como figuran en los registros, son de acuerdo a los contratos y muestran cumplimiento con las normas legales del país y/o los acuerdos de negociación colectiva (salarios mínimos), según la Guía de Interpretación Nacional GRASP.		6	0	1		
7.3	Independientemente de la unidad de cálculo, los recibos de pago/ listas de pago constatan que trabajando horas normales de trabajo, los empleados ganan en promedio como mínimo el salario mínimo legal (verifique especialmente si se encuentra implementado el empleo por destajo). Si se descuenta de los salarios y los empleados reciben menos del salario mínimo, entonces dichos descuentos deben ser justificados por escrito.		6	0	1		
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 7:</b>		(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)			Cumple totalmente		
Evidencia/ Comentarios: 7.1:NOMINA CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACION VIGENTE. 7.2-7.3 EN TODOS LOS CASOS SE EVIDENCIA QUE SE CUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO APLICABLE (MANIPULADO DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ALMERIA Y EN LA LEY DEL SMI) CENTRAL: T6: NÓMINA DE SEPTIEMBRE 2024. SALARIO BASE: 709,33€ SE COMPRUEBA REGISTRO DE HORAS DEL MES DE SEPTIEMBRE, DÍAS TRABAJADOS 13; 89 HORAS TIPO1 ; 7,97€/HORA. CUMPLE CONVENIO Y SMI. LA NÓMINA Y EL REGISTRO DE HORAS TAMBIÉN ESPECIFICAN LAS HORAS TIPO 2, TIPO 3, IRREG1, IRREG2 Y TOTALES, CONFORME A CONVENIO.  T1: NÓMINA DE SEPTIEMBRE 2024. SALARIO BASE: 1391€ SE COMPRUEBA REGISTRO DE HORAS DEL MES DE SEPTIEMBRE, DÍAS TRABAJADOS 20; 120 HORAS; 11,59€/HORA. CUMPLE CONVENIO Y SMI.							
Acciones correctivas:							

Nº	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
		Sí	No	N/A	
<b>No empleo de menores</b>					
8	PC: ¿Indican los registros que no se emplean a menores de edad en la empresa?  CC: Los registros indican que se cumple la legislación del país acerca de la edad mínima de empleo. Si la legislación del país no cubre este aspecto, los niños menores a 15 años no son empleados. Si hay niños trabajando en la empresa – en calidad de miembros de la familia –, ellos no realizan trabajos que representen un riesgo para su salud y seguridad, que afecten su desarrollo o que impidan que concluyan la educación escolar obligatoria.				
8.1	Las fechas de nacimiento en los registros demuestran que ningún empleado tiene una edad menor a la edad mínima de empleo o, si no figura en la Guía de Interpretación Nacional GRASP, por debajo de los 15 años.		6	0	1
8.2	Si hay niños trabajando en la explotación – en calidad de miembros de la familia –, ellos no realizan trabajos que representen un riesgo para su salud y seguridad (de acuerdo al Módulo Base para Todo Tipo de Explotación Agropecuaria IFA), que afecten su desarrollo o que impidan que concluyan la educación escolar obligatoria.		0	0	7
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 8:</b> <i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>				Cumple totalmente	
Evidencia/ Comentarios: 8.1 TODOS SON MAYORES DE EDAD EN LA EXPLOTACIÓN. VER EVIDENCIAS DE FECHA DE NACIMIENTO EN CONTRATOS PTO 5 8.2 NO HAY NIÑOS TRABAJANDO EN LAS CENTRALES DE MANIPULADO NI EN EL CAMPO.					
Acciones correctivas:					

Nº	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
		Sí	No	N/A	
<b>Acceso a la Educación Escolar obligatoria</b>					
9	PC: ¿Acceden todos los niños de los empleados que viven en la explotación/ centros de manipulación, a educación escolar obligatoria?  CC: Hay evidencia documentada de que todos los niños de los empleados en edad escolar obligatoria (según la legislación del país) viviendo en la explotación/ centros de manipulación, tienen acceso a educación escolar obligatoria; mediante transporte a una escuela pública o educación en el lugar.				
9.1	Existe una lista de los niños que viven en la explotación/centros de manipulación que se encuentran en edad escolar; dicha lista contiene datos como la edad, el nombre de los padres, la fecha de nacimiento, la asistencia a la escuela, etc. Los hijos de los miembros de la administración pueden ser excluidos.	  			
9.2	Existe evidencia de medios de transporte en caso de que los niños no puedan llegar a la escuela caminando una distancia aceptable (media hora de caminata o lo que especifique la Guía de Interpretación Nacional GRASP).	    			
9.3	Existe evidencia de un sistema de educación escolar en el lugar cuando no se dispone de acceso a las escuelas.	    			
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 9:</b> <i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>				No aplicable	
Evidencia/ Comentarios: 9.1-9.2-9.3 NO HAY NIÑOS EN LAS CENTRALES DE MANIPULADO NI EN ELCAMPO.					
Acciones correctivas:					

Nº	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE	
		Sí	No	N/A
<b>Sistema de control de horas</b>				
10	PC: ¿Existe un sistema de control de horas que muestre las horas de trabajo y las horas extras por jornada para los empleados?  CC: Existe un sistema de control de horas ....que es apropiado para el tamaño de la empresa y que deja en claro, en un régimen diario, tanto para los empleados como para el empleador, las horas de trabajo normales y extras. Las horas de trabajo de los empleados de los últimos 24 meses están documentadas. Los empleados regularmente aprueban los registros de trabajo y éstos están accesibles para el representante(s) de los empleados.			
10.1	Existe un sistema de control de horas que es apropiado para el tamaño de la empresa (por ejemplo, formulario de control de horas, reloj marcador, tarjetas electrónicas, etc.).			
10.2	Los registros indican el tiempo normal de trabajo de los empleados en un régimen diario.			
10.3	Los registros indican las horas extras de todos los empleados en un régimen diario, de acuerdo a lo definido en los contratos laborales en cumplimiento con la legislación.			
10.4	Los registros indican los descansos / días libres de los empleados en un régimen diario.			
10.5	Los empleados regularmente dan su aprobación a los registros de trabajo (por ejemplo, el formulario de control de horas es firmado regularmente, el reloj marcador).			
10.6	El representante(s) de los empleados tiene acceso a estos registros.			
10.7	Los registros son conservados por un plazo mínimo de 24 meses.			
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 10:</b> <i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>				Cumple totalmente
Evidencia/ Comentarios: 10,1 REG DE HORAS INFORMATICO MEDIANTE RECONOCIMIENTO FACIAL DE FORMA INDIVIDUAL. 10,2 A TRAVES DEL PROGRAMA DE GESTION (CONTROL DE PRESENCIA DE CLAVE) INDICAN HORAS TRABAJADAS EN REGIMEN DIARIO. SE COMPRUEBAN REGISTROS DE HORAS A TRAVES DE PROGRAMA DE GESTION CLAVE. EJ. LISTADO DE HORAS ACUMULADAS POR EMPLEADO, LISTADO DE TIPOS DE HORAS POR TRABAJADOR, LISTADO DE HORAS TRABAJADAS POR EMPLEADO. 10,3 EL SISTEMA INFORMATICO CLAVE PERMITE CONSULTAR LOS DIAS TRABAJADOS, LAS HORAS ORDINARIAS, LAS HORAS EXTRAORDINARIAS, EL MOMENTO DE DESCANSO DIARIO CONFORME A CONVENIO, ENTRE OTRAS. 10,4 LOS REGISTROS DE HORAS INDICAN LOS DESCANSOS DIARIOS ESTABLECIDOS POR CONVENIO ASI COMO LOS DIAS LIBRES 10,5 SISTEMA DE FICHAJE FACIAL. 10,6 RE TIENE ACCESO A LOS REGISTROS Y ASI LO INDICA EN ENTREVISTA 10,7 SE MANTIENEN REGISTROS POR EL PERIODO SOLICITADO.				
Acciones correctivas:				

Nº	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE			
		Sí	No	N/A		
<b>Horas de trabajo y descansos</b>						
11	<p>PC: ¿Las horas de trabajo y los descansos documentados en los controles de horas, se encuentran en cumplimiento con la legislación correspondiente y/o los acuerdos de negociación colectiva?</p> <p>CC: Las horas de trabajo, los descansos y los feriados documentados cumplen con la legislación correspondiente y/o los acuerdos de negociación colectiva. En el caso de que no haya legislación más estricta, los registros indican que las horas de trabajo normales no exceden un máximo de 48 horas semanales. Durante la temporada pico (cosecha), las horas de trabajo semanales no exceden las 60 horas. Los descansos/días libres también están garantizados durante la temporada pico.</p>	    	6	0	1	
11.1	Se dispone de información sobre las normas legales del país y/o los acuerdos de negociación colectiva, en lo relativo a las horas de trabajo y los descansos (por ejemplo, en la Guía de Interpretación Nacional GRASP)			6	0	1
11.2	Las horas de trabajo y las horas extras, como figuran en los registros, muestran estar en cumplimiento con las normas legales y/o los acuerdos de negociación colectiva.			6	0	1
11.3	Los descansos / días libres, como figuran en los registros, muestran estar en cumplimiento con las normas legales y/o los acuerdos de negociación colectiva.			6	0	1
11.4	En caso de no haber legislación más estricta, las horas normales de trabajo no exceden las 48 horas. Durante la temporada pico (cosecha), las horas de trabajo semanales no exceden las 60 horas.			6	0	1
11.5	Los registros muestran que los descansos/ días libres también están garantizados, aún durante la temporada pico.		6	0	1	
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 11:</b> <i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>				Cumple totalmente		
<p>Evidencia/ Comentarios: 11,1 EN EL ALMACEN Y CAMPO SE DISPONE DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (RESUMEN DE CONVENIO, CALENDARIO LABORAL, ETC)  11,2 HORAS TRABAJADAS CONFORME A CONVENIO APLICABLE MANIPULADO FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS DE ALMERIA Y CONVENIO DE CAMPO  11,3 DESCANSOS INDICADOS EN REGISTROS DE HORAS. SEGÚN CONVENIO MANIPULADO FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS DE ALMERIA Y CONVENIO DE CAMPO  11,4 NO SE SUPERAN HORAS SEMANALES EN NINGUNO DE LOS CASOS.  11,5 DESCANSOS Y DIAS LIBRES ESTÁN GARANTIZADOS, SEGÚN LOS REGISTROS DE HORAS INSPECCIONADOS. EVIDENCIAS EN PUNTO PUNTO 5  SE COMPRUEBAN REGISTROS DE HORAS A TRAVES DE PROGRAMA DE GESTION CLAVE . EJ. LISTADO DE HORAS ACUMULADAS POR EMPLEADO, LISTADO DE TIPOS DE HORAS POR TRABAJADOR, LISTADO DE HORAS TRABAJADAS POR EMPLEADO.</p>						
Acciones correctivas:						

## Sólo se aplica a los grupos de productores

Nº	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE			
		Sí	No	N/A		
<b>Integración en el SGC</b>						
QMS	<p>PC: ¿La evaluación del Sistema de Gestión de Calidad del grupo de productores demuestra la correcta implementación de GRASP por todos los miembros participantes del grupo de productores?</p> <p>CC: La evaluación del Sistema de Gestión de Calidad del grupo de productores demuestra que GRASP ha sido correctamente implementada y evaluada internamente. Se identifican los incumplimientos y se toman acciones correctivas para permitir el cumplimiento de todos los miembros participantes del grupo de productores.</p>					
QMS1	La implementación de GRASP está incluida en el Sistema de Gestión de Calidad del grupo de productores, basada en el Reglamento General GLOBALG.A.P. IFA, en la parte Certificación de Grupo de Productores.		X			
QMS2	Se ha establecido un sistema para informar y formar regularmente al personal clave sobre los temas relacionados a GRASP.		X			
QMS3	Se han documentado todos los pasos en el marco del SGC para implementar GRASP entre todos los miembros participantes del grupo de productores.		X			
QMS4	Existe evidencia de que el grupo promueve el cumplimiento de todos los miembros participantes del grupo de productores de los requisitos GRASP y evalúa el progreso y las dificultades en el cumplimiento de GRASP cada año.		X			
QMS5	Se lleva un registro de todos los productores GLOBALG.A.P. que implementan GRASP. Dicho registro incluye, para cada miembro productor, la fecha de la evaluación interna, el nivel de cumplimiento alcanzado, todos los incumplimientos detectados en las evaluaciones internas y externas y las acciones correctivas realizadas.		X			
QMS6	Existe un procedimiento para implementar las acciones correctivas de las evaluaciones internas previas.		X			
QMS7	El inspector interno del grupo de productores está cualificado de acuerdo al Reglamento General GRASP.		X			
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL:</b>		(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)			<input checked="" type="checkbox"/> Cumple totalmente	<input type="checkbox"/> No cumple
<p>Evidencia/ Comentarios: 1. GRASP INCLUIDO EN EL MC Y EN LA POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA.</p> <p>2. PC FORMACION DE LOS TRABAJADORES ESTABLECIDO A NIVEL DE SGC. SE COMPRUEBA FORMACION DE RIG DE MODULO GRASP DE FECHA 28-10-2020 - SE COMPRUEBA FORMACION DE LOS TECNICOS IMPARTIDA POR PROYECTA INGENIO CURSO " PROYECTO PILOTO GRASP" Y COEXPHAL CURSO " PROTOCOLO GLOBALGAP Y GRASP".</p> <p>3. GRASP IMPLANTADO EN EL 100% DE LOS PRODUCTORES DE GG</p> <p>4. GRASP IMPLANTADO EN EL 100% DE LOS PRODUCTORES DE GG</p> <p>5. REGISTRO INTERNO DE PRODUCTORES CONTIENE LOS DATOS SOLICITADOS Y LAS AUTOEVALUACIONES INTERNAS.</p> <p>6. PROCEDIMIENTO DE AACC ESTABLECIDO A NIVEL DE GRUPO DE PRODUCTORES.</p> <p>7. AUTOEVALUACIONES INTERNAS DE GRASP DE CENTRAL Y PRODUCTORES.</p> <p>CENTRAL FECHA 03-10-2024 REALIZADA POR PROYECTA ADVISOR</p> <p>PRODUCTORES OCTUBRE 2024;</p> <p>EMP1: 11-10-2024; EMP2: 11-10-2024; EMP3: 17-10-2024; EMP4: 14-10-2024; EMP5: 18-10-2024; EMP6: 14-10-2024</p> <p>SIN DESVIACIONES.</p>						

Acciones correctivas:

## Recomendación para la Buena Práctica

Nº	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA
<b>BENEFICIOS SOCIALES ADICIONALES</b>	
R1	<p>¿Qué otros tipos de beneficios sociales ofrece la empresa a los trabajadores, a las familias y/o a la comunidad? Por favor especifique (Incentivos para un desempeño laboral bueno y seguro, pago de bonificación, apoyo al desarrollo profesional, beneficios sociales, cuidado infantil, mejoramiento del ambiente social, etc.).</p>
Evidencia/ Comentarios: CESTAS DE NAVIDAD, GRATIFICACIONES, OTROS.	

## Anexo para GGN 4049929065062

## Miembros del Grupo de Productores:

Producto(s)	Lista de Número GLOBALG.A.P. (GGN)	Nombre y dirección del productor/empresa
Melón	4049929827660	JUAN CARLOS BRAVEZO GARCIA, C/ LONDRES, 5, STA MARIA DEL AGUILA, 04710, España
Pepino	4049929827660	JUAN CARLOS BRAVEZO GARCIA, C/ LONDRES, 5, STA MARIA DEL AGUILA, 04710, España
Pepino	4049928689061	SAAVEDRA RUIZ, BERENGUEL 16, LAS NORIAS DE DAZA- EL EJIDO, 4716, España
Pimiento (pimiento dulce/chile)	4049928689061	SAAVEDRA RUIZ, BERENGUEL 16, LAS NORIAS DE DAZA- EL EJIDO, 4716, España
Melón	4049928689078	GOMEZ GARCIA, BARRIO ESCOBAR 24, LAS NORIAS DE DAZA-EL EJIDO, 4716, España
Pepino	4049928689078	GOMEZ GARCIA, BARRIO ESCOBAR 24, LAS NORIAS DE DAZA-EL EJIDO, 4716, España
Melón	4052852531306	JUAN ANTONIO BERENGUER RAMOS, C/ MARISMA 54, ALMERIMAR, 04711, España
Pepino	4052852531306	JUAN ANTONIO BERENGUER RAMOS, C/ MARISMA 54, ALMERIMAR, 04711, España
Pimiento (pimiento dulce/chile)	4052852531306	JUAN ANTONIO BERENGUER RAMOS, C/ MARISMA 54, ALMERIMAR, 04711, España
Pepino	4059883309393	JUAN JOSE MARTINEZ VARGAS, C/ LOS ANGELES, 03, SANTA M <sup>a</sup> DEL AGUILA – EL EJIDO, 4710, España
Calabacín	4063061071712	FRANCISCO JAVIER MALENO GONZALEZ, Ctra. LA MOJONERA KM 2,9, ALMERIA, 04716 LAS NORIAS DE DAZA - EL EJIDO, España
Melón	4063061071712	FRANCISCO JAVIER MALENO GONZALEZ, Ctra. LA MOJONERA KM 2,9, ALMERIA, 04716 LAS NORIAS DE DAZA - EL EJIDO, España
Pepino	4063061071712	FRANCISCO JAVIER MALENO GONZALEZ, Ctra. LA MOJONERA KM 2,9, ALMERIA, 04716 LAS NORIAS DE DAZA - EL EJIDO, España

Calabacín	4063061552051	ALVARO GARCÍA GUTIERREZ, C/ LEONARDO DE FIGUEROA, 44. 2º - A, EL EJIDO, 4700, España
Pepino	4063061552051	ALVARO GARCÍA GUTIERREZ, C/ LEONARDO DE FIGUEROA, 44. 2º - A, EL EJIDO, 4700, España
Pepino	4063061552099	HORTILOSAN S.L, C/ BRUSELAS, 24, SANTA Mª DEL AGUILA - EL EJIDO, 4710, España
Melón	4063061552105	FRANCISCA FERNANDEZ MONTOYA, C/ LONDRES, 05, SANTA Mª DEL AGUILA - EL EJIDO, 4710, España
Pepino	4063061552105	FRANCISCA FERNANDEZ MONTOYA, C/ LONDRES, 05, SANTA Mª DEL AGUILA - EL EJIDO, 4710, España
Calabacín	4063061552129	CRISTIAN GARCIA GUTIERREZ, C/ LOMA DEL BOQUE, 91, LAS NORIAS DE DAZA - EL EJIDO, 4716, España
Pepino	4063061552129	CRISTIAN GARCIA GUTIERREZ, C/ LOMA DEL BOQUE, 91, LAS NORIAS DE DAZA - EL EJIDO, 4716, España
Melón	4063061950437	FRANCISCO LOPEZ SALMERÓN, C/ SIERRA DE MARIA, 6, EL PARADOR - ROQUETAS DE MAR, 04721, España
Pepino	4063061950437	FRANCISCO LOPEZ SALMERÓN, C/ SIERRA DE MARIA, 6, EL PARADOR - ROQUETAS DE MAR, 04721, España
Sandía	4063061950437	FRANCISCO LOPEZ SALMERÓN, C/ SIERRA DE MARIA, 6, EL PARADOR - ROQUETAS DE MAR, 04721, España
Tomate	4063061950437	FRANCISCO LOPEZ SALMERÓN, C/ SIERRA DE MARIA, 6, EL PARADOR - ROQUETAS DE MAR, 04721, España
Pepino	4063061950444	LUIS ANDRES VIÑOLO SÁNCHEZ, C/ SIERRA DE MARIA, 16, EL PARADOR - ROQUETAS DE MAR, 04721, España
Tomate	4063061950444	LUIS ANDRES VIÑOLO SÁNCHEZ, C/ SIERRA DE MARIA, 16, EL PARADOR - ROQUETAS DE MAR, 04721, España
Pepino	4063061950451	JOSE FRANCISCO POZO GUIRADO, C/ RIO MIÑO, 7, LA MOJONERA, 04745, España
Pepino	4063061950475	JUAN CARLOS MARTÍN CABEO, C/ MASCARON, 01, 3º-B, ALMERIMAR - EL EJIDO, 04711, España
Melón	4063061950482	EDUARDO SANTIAGO BRAO, C/ GÓNGORA, 103, BALERMA, 04712, España
Pepino	4063061950482	EDUARDO SANTIAGO BRAO, C/ GÓNGORA, 103, BALERMA, 04712, España
Pepino	4063651236019	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS CASTILLA MAR S.L. , CALLE COMUNIDAD DE MURCIA 1, ROQUETAS DE MAR , 04740, España

Pepino	4063651337358	RAFAEL ALVAREZ CARRETERO, C/ ANADE, 43. BAJO 3104, URBANIZACION DE ROQUETAS DE MAR, 04740, España
Pepino	4063651337365	JUAN ANTONIO LOZANO FERNÁNDEZ, C/ BRUSELAS, 24, SANTA MARIA DEL AGUILA - EL EJIDO, 04710, España
Pepino	4063651764215	ALBERTO PÉREZ CASTILLO, C/ AZUCENA, 36 - BARRIADA DEL ROMERAL, GUALCHOS, 18614, España
Pepino	4063651764222	HORTICOLAS PEREZ DE LA BLANCA S.L, C/ MAYOR, 32, LUJAR, 18614, España
Calabacín	4063651764239	GABRIEL ISIDRO CASTAÑEDA GAITAN, C/ AGUAMARINA, 24 - BLOQUE 8 PORTAL 2-1°C, ALMERIMAR - EL EJIDO, 04711, España
Pepino	4063651764246	EXPLOTACIONES AGRICOLA VILLA LOBEL S.L, Ctra. DE LÚJAR - PUNTALÓN, S/N, MOTRIL, 18602, España
Melón	4063651764253	BIOSECTOR 5 S.L, C/ BELEN, 13, ROQUETAS DE MAR, 04740, España
Pepino	4063651764253	BIOSECTOR 5 S.L, C/ BELEN, 13, ROQUETAS DE MAR, 04740, España
Pepino	4063651764260	ZORAIDA FUENTES MARTÍN, C/ DUQUE DE ALBA, 7 P- 03 B, EL EJIDO, 04700, España
Pepino	4063651764277	SERGIO CMARTÍNEZ COBO, Ctra. CERRILLO - LAS MARINAS, ROQUETAS DE MAR, 04742, España
Calabacín	4063651764284	EL PINCHO AGROCOMERCIAL S.L, C/ RIO GUADIANA, 14, EL EJIDO, 04702, España
Pepino	4063651764291	FRANCISO JAVIER MALENO BERENGUER, C/ MASTELERO, 1 - 1º D, EL EJIDO, 04700, España
Pepino	4063651955590	ALEJANDRO PARRA MOLINA, C/ SACROMONTE 32, EL EJIDO (STA Mª DEL ÁGUILA), 04710, España
Calabacín	4069453100916	JUAN GABRIEL MOLINA GARCÍA, C/ NÚÑEZ DE BALBOA, 26, EL EJIDO, 04700, España
Melón	4069453100916	JUAN GABRIEL MOLINA GARCÍA, C/ NÚÑEZ DE BALBOA, 26, EL EJIDO, 04700, España
Pepino	4069453100916	JUAN GABRIEL MOLINA GARCÍA, C/ NÚÑEZ DE BALBOA, 26, EL EJIDO, 04700, España
Calabacín	4069453100923	IVAN ARQUEROS GONZÁLEZ, C/ OLIMPIADAS, 40, EL EJIDO, 04700, España
Melón	4069453100923	IVAN ARQUEROS GONZÁLEZ, C/ OLIMPIADAS, 40, EL EJIDO, 04700, España
Pepino	4069453100923	IVAN ARQUEROS GONZÁLEZ, C/ OLIMPIADAS, 40, EL EJIDO, 04700, España

Pepino	4069453100930	FERRISBIO S.L, C/ CORTIJO LOS ARCOS, 1, BERJA, 04760, España
Pepino	4069453100947	MARIA TERESA MALENO BERENGUER, C/ MASTELERO, 1 - 1º D, ALMERIMAR - EL EJIDO, 04711, España
Pepino	4069453100954	JUAN FRANCISCO VIDAÑA LOPEZ, C/. TORRE DEL ORO, 38 BAJO A, SANTA MARIA DEL AGUILA - EL EJIDO, 04710, España
Sandía	4069453287136	FRANCISCO MANUEL LOPEZ VAZQUEZ, C/ LOS ANGELES, 91, SANTA MARIA DEL AGUILA - EL EJIDO, 04710, España